NOMBRE DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2021 POPAYAN SOLIDARIA"

1. INTRODUCCIÓN

La habitanza en calle es un fenómeno social urbano multicausal, caracterizado por el desarrollo de hábitos de vida en calle por parte de personas que generan dinámicas de vida complejas y no lineales, que estructuran una forma para obrar, pensar y sentir asociada a una posición social (Parsons, 1951)[1]. Esta posición social determina un estilo de vida y de interacción con el espacio público, con la sociedad y con las demás personas que han desarrollado los mismos hábitos (MSPS, 2015/2016).

La permanencia en la calle de población en diversas situaciones de exclusión social y económica, tiene un impacto cada vez más mayor en el país (Correa, M, 2007), y conduce a que, en el año 2013, se expidiera la Ley 1641 encaminada al reconocimiento de la población habitante de la calle, al restablecimiento de sus derechos, a su inclusión social, y a la atención del fenómeno que se deriva de la presencia de esta población en los municipios y distritos del país (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020).

Bajo este contexto el presente proyecto obedece al interés del municipio de Popayán con la puesta en marcha del programa "Popayán Solidaria" de la Secretaría de Gobierno, el cual se centra en los habitantes de la calle, pero aborda poblaciones que, por sus condiciones económicas, sociales y/o de ocupación se encuentran en riesgo al tener la calle como el lugar donde desarrollan sus actividades diarias, generándose vulnerabilidad y situación de extrema pobreza.
El propósito del programa es fortalecer la implementación de los programas sociales de atención a población vulnerable y en extrema pobreza del municipio de Popayán, en atención a la dispuesto en la Ley 1641 de 2013 frente a los principios, lineamientos, estrategias, mecanismos y herramientas que orientarán las acciones del Estado colombiano en la búsqueda de garantizar, promover, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de la calle.

Este proyecto promoverá la articulación con las entidades nacionales y locales en el proceso de implementación de las políticas sociales para esta población, y crearán los servicios que consideren necesarios para su atención, entre los cuales se prioriza la vinculación por medio de estrategias a los servicios de protección social, como salud, educación, empleo entre otros. Este programa está dirigido a personas que se encuentran sin hogar, en desarraigo, consumo de sustancias psicoactivas y, en la mayoría de los casos, sufre una situación de extrema pobreza y de exclusión social, carecen de un espacio de referencia estable de convivencia socio-familiar y en algunas ocasiones mantienen un comportamiento trashumante debido al interés de anonimato, de huida, de autoexclusión, de desarraigo o de búsqueda de oportunidades para promoción personal, social y económica.

[1] El lugar que ocupa el individuo en la estructura social.

2. ANTECEDENTES

A raíz de la situación del habitante de calle, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 1641 de 2013, en su artículo 9, se dictaron lineamientos generales para la formulación de la Política Pública Social de Habitante de Calle -PPSHC-. en el año 2014, en la cual se plantea que esta política deberá ser desarrollada e implementada por las entidades del orden nacional y territorial que contenga programas, proyectos, acciones y servicios sociales tanto como para la prevención del fenómeno como para la atención de la población habitante de calle con cargo al presupuesto específico de cada sector y municipio. (Política Publica Social para habitante de calle-PPSHC)[2]

En cuanto al municipio de Popayán en los últimos años y en aras de mitigar esta situación y dar cumplimiento a las leyes, la administración municipal ha realizado actividades, entre las cuales se encuentran, brigadas de atención integral, afiliación a salud, entrega de auxilios alimentarios, proceso de identificación, entre otros, para mejorar la situación de los habitantes de calle en la ciudad, ubicados especialmente en los alrededores de las plazas de mercado, colegios, puentes, zonas verdes y sector histórico.

En septiembre de 2019, La Policía Metropolitana de Popayán, en articulación con la Secretaría de Gobierno Municipal, el Ejército, entre otras entidades, realizaron una nueva intervención denominada “Todos por el Bolívar, entornos saludables”, con los habitantes en condición de calle. Bajo la dirección de la Fundación Semillas de Vida, la actividad tuvo lugar en el Parque Mosquera, donde se contó con la participación masiva de habitantes en condición de calle, quienes fueron beneficiados con jornadas de salud, odontología, peluquería, fisioterapia, bailes recreativos e higiene personal. (página web, Meridiano Noticias)
Según informes de la alcaldía al finalizar el año 2019, hay aproximadamente 300 habitantes de calle flotantes, que se encuentran dispersos por toda la ciudad; población que carece de oportunidades, y en la que aumenta la drogadicción, el alcoholismo, entre otros, que se agravan por la inasistencia del Estado. De esta población al menos 50 son mujeres y el resto son menores de edad, ancianos y adultos entre 19 y 40 años de edad.

Durante el año 2020 el programa Popayán Solidaria de la Secretaría de Gobierno de Popayán por medio del proyecto “ Implementación del programa de gobierno 2020 programas sociales para el cambio en el municipio de Popayán” logro articular actores relacionados con la atención de habitante de calle (Secretaría de salud municipal, Secretaría de salud departamental, PIC, ESE Popayán, Registraduría, Personería, Fundación mi Colombia, grupo semillas de vida, Policía Nacional, Ejercito Nacional, Grupo Scouth de emergencia) con el fin de crear una ruta de atención para habitante de calle y realizar caracterización de la población objeto.

Por otro lado, de manera asistencial se realizaron 10 jornadas de atención integral a habitante de calle donde se atendieron en promedio 150 habitantes de calle, se contó con servicios de medicina general, aseo, entrega de ropa, desayuno, almuerzo, peluquería, cedulación, con el fin de inferir positivamente en la vida de los habitantes de calle atendidos.

[2] Política Publica Social para habitante de calle-PPSHC. Oficina de Promoción Social. Minsalud. Abril de 2018. Bogotá.

Con el objetivo de dar respuesta a la necesidad presentada por la cuarentena a causa de la pandemia del COVID19 se entregaron alrededor de 6.000 raciones de comida caliente a habitantes de calle y personas en situación de calle del municipio de Popayán.

Después del acercamiento realizado con el proceso de caracterización de los habitantes de calle y en situación de calle y las intervenciones realizadas, se puede identificar que la atención asistencial a esta población debe ser continua y debe acompañarse de la promoción de procesos que lleven a la recuperación y/o reintegración de personas a su entorno familiar, educativo, económico y social.

3. JUSTIFICACIÓN

El fenómeno de habitabilidad de calle tiene sus raíces en otro tipo de dinámicas sociales que potencializan el riesgo e materialización de la problemática, tales como las estructuras socioeconómicas, el conflicto armado, el fenómeno del desplazamiento forzoso, los problemas de violencia intrafamiliar, el desempleo, la drogadicción, la precariedad del sistema educativo y la falta de atención por parte del núcleo familiar[3].

El consumo de drogas en habitantes de calle puede ser visto como una de las causas para encontrarse en dicha situación, o como una consecuencia de la habitabilidad de calle, no obstante, desde la perspectiva que se mire es uno de los elementos fundamentales que caracterizan a esta población. La problemática de consumo de SPA puede ser aún mayor si se presentan factores de riesgo personales o ambientales tales como la edad, tener problemas mentales, ausencia de la familia, exposición a abuso físico, metal, sexual o verbal, convivir con personas que consumen drogas y alientan al consumo de SPA, escasas oportunidades de educación, así como la falta de oportunidades de empleo.

Dadas las circunstancias anteriores el estado está obligado a brindar protección a las personas en condición de calle, población vulnerable y en extrema pobreza tal como lo establece la ley. Por esta razón, mediante el desarrollo de este proyecto, se busca fortalecer acciones para la atención y el acompañamiento a la población en alto grado de vulnerabilidad y en extrema pobreza con prioridad al habitante de calle.

A través del proyecto se busca implementar una estrategia que facilite la oferta de servicios del sistema de protección social a los que puede acceder la población en alto grado de vulnerabilidad y la forma de su vinculación, haciendo especial énfasis en el aseguramiento al sistema de salud, esto permitiría restablecer uno de sus derechos y contribuiría a disminuir las personas en condición de vulnerabilidad. Se tiene contemplado realizar un proceso de sensibilización a la población vulnerable sobre los daños físicos, psicológicos, familiares y sociales que se generan con el uso y abuso de SPA y como esta condición puede llevar a las personas a límites como la habitabilidad en calle.

Por otra parte, se realizarán acciones de inclusión social y económica para el habitante de calle recuperado y personas en situación de calle, mediante la conformación de una ruta de formación,

[3] Investigación para la creación de un centro de atención integral al habitante de calle de la localidad de barrios unidos. 2014.

empleo y emprendimiento y atención terapéutica, facilitando la reincorporación a la sociedad y la no reincidencia, aportando en la disminución de la población en situación de calle.

Por último, se busca gestionar el acceso a servicios que satisfagan sus necesidades básicas como atención psicosocial, acogida en albergues, realizar brigadas de salud y alimentación, apoyos funerarios entre otros que permitirán resolver necesidades prioritarias para llevar una vida digna.

4. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

4.1. PLAN NACIONAL" PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD 2018-2022"

Pacto por la equidad: Política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados.
Objetivo estratégico: Recuperar la institucionalidad y el espacio de coordinación y seguimiento a la estrategia de reducción de la pobreza
Línea: que nadie se quede atrás: acciones coordinadas para la reducción de pobreza

4.2. EL PLAN DE DESARROLLO DEL CAUCA, 2020 – 223, "42 MOTIVOS PARA AVANZAR"

Línea estratégica: EQUIDAD PARA LA PAZ TERRITORIAL
Componente: Inclusión social
Programa presupuestal: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

4.3. PLAN DE DESARROLLO POPAYÁN – CREO EN POPAYÁN – 2020 -2023

Línea estratégica 1 Desarrollo Humano para la Equidad, Productividad y Competitividad
Componente: 5. INCLUSION SOCIAL
Programa: 5.6 Popayán solidaria
Subprograma: 5.6.1 Popayán solidaria
Meta(s) Producto: Población el alto grado de vulnerabilidad, beneficiada con atención básica.

5. MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia de 1991

Artículo 1: "Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

Ley 1641
"Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones" la cual tiene por objeto "garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social." (Art 1)

Esta ley adquiere gran importancia entre otras cosas, al ser la primera a nivel nacional que define al habitante de la calle como la "Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace

de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria" (Art 2) y establece la obligatoriedad de su cumplimiento a todas las instituciones del Estado colombiano (Art 3)

Como medio para lograr su finalidad, dicha ley establece como fases de la política pública social, la formulación del Plan Nacional de Atención Integral a Personas Habitantes de la Calle, con base en la caracterización demográfica y socioeconómica que debe adelantar el DANE (Art 4), su posterior implementación, para finalmente realizar el seguimiento y evaluación del impacto (Art 7), todo esto, a través de servicios sociales, es decir la implementación de programas piloto y subsidios a los que debe poder acceder esta población.

Decreto 1333 de 1986, por el cual se expide el Código de Régimen Municipal

Artículo 268: "Los Concejos Municipales incluirán en los presupuestos de gastos de cada vigencia, la partida necesaria para la inhumación de cadáveres de personas pobres de solemnidad, a juicio del alcalde.
Parágrafo: En la partida se incluirá el costo de cajas mortuorias y de las cruces para la sepultura.
Artículo 269: "Se declara gasto obligatorio para los municipios el que habla el artículo anterior"

Política Pública Social Para Habitante De Calle – PPSHC. Oficina de Promoción Social Grupo de Gestión Integral en Promoción Social. Abril de 2018

Ministerio de Salud y Protección Social. Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2020-2030 Oficina de Promoción Social Grupo Gestión Integral para la Promoción Social Bogotá, julio 2020.

La ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia y se dictan otras disposiciones fue modificada por la Ley 1878 de 2018, entre otros aspectos, en materia del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a favor de un niño, niña o adolescente

El marco jurídico referido se fortalece con las decisiones judiciales y la jurisprudencia que sobre la atención al habitante de la calle ha emitido la Corte Constitucional, principalmente, y que se mencionan a continuación:

Sentencia	Aspecto relevante
T- 376/1993	Se indica que el término "desechable" es un calificativo impropio e indigno que ha venido tomando fuerza en medios sociales en los que se ignora el valor de la dignidad humana y el imperativo constitucional de su respeto y prefiere el término indigente.
T- 384/1993	Derecho a la asistencia pública en el caso de indigencia.
C-040/2006	La mendicidad ejercida de manera autónoma y personal, sin intermediarios, no es delito ni contravención.
T-057/2011	Acciones afirmativas para los habitantes de calle.
T-323/2011	Especial protección a los habitantes de calle con VIH.
C-385/2014	Primacía de la igualdad en el tratamiento del habitante de calle.

T-043/2015	Toda persona, incluyendo al habitante de calle, es libre de desarrollar su personalidad acorde a su pluralidad.
T-092/2015	El Estado debe proteger al habitante de calle
C-281/2017	Declaró inexequible el parágrafo 3 del art. 41 del Código de Policía. Ley 1801 de 20167. No se podrán trasladar e internar a los habitantes de calle en contra de su voluntad.

6. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

En el municipio de Popayán se ha identificado la situación de habitancia en calle como problemática, puesto que se encuentran identificadas zonas de concentración como puentes, plazas de mercado, parques donde se ubica está población y se relaciona con situaciones de tráfico y consumo de SPA, inseguridad, riñas entre otros, aunque se está realizando una intervención asistencial, se considera necesaria la intervención psicosocial, terapéutica y/o productiva, toda vez que por medio de la caracterización realizada se ha podido identificar que más del 90% de los casos de habitantes de calle tienen relación directa con el consumo de sustancias psicoactivas. Es por esto, que el municipio de Popayán por medio de la Secretaría de Gobierno, siguiendo lineamientos nacionales de la ley 1641 realiza una labor de articulador intersectorial, sensibilización social y promotor de redes de apoyo para lograr impactar positivamente dicha problemática.

N°	ENTIDAD	POSICIÓN	EXPECTATIVA	CONTRIBUCIÓN
1	Municipio de Popayán	Cooperante	Apoyo para la implementación de los programas sociales en el municipio de Popayán.	Administrativa, Técnica y Financiera. Supervisión de contratos.
2	Beneficiarios programas Popayán Solidaria (habitantes de calle y beneficiarios de apoyos funerarios).	Beneficiarios	Mejorar la calidad de vida con el apoyo de la gestión institucional.	Veeduría y beneficiarios del proyecto

7. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

El capítulo de caracterización poblacional de la Política Pública Social de Habitante de Calle a nivel nacional coordinada por el Ministerio de Salud, manifiesta que: “Si bien, a la fecha, Colombia no cuenta con cifras recientes oficiales de esta población desde el nivel nacional, lo cual representa un reto en la construcción de esta política pública, se realiza un esfuerzo por consolidar, desde la coordinación del MSPS, una caracterización que se nutre tanto de la

información aportada por las instituciones del orden nacional, como del conocimiento de las entidades territoriales en la atención a esta población, con el propósito de ser un referente que guíe la formulación e implementación de acciones tendientes a la prevención del fenómeno de habitanza en calle y a la atención integral para el restablecimiento de derechos y la inclusión social".

En el año 2020 se logró realizar la caracterización de 150 habitantes de calle a quienes por medio de diferentes estrategias se pudo aplicar una encuesta, y por medio de esta se identificaron como centros de concentración los sectores de: Barrio Bolívar, Barrio la Esmeralda, Barrio Alfonso López, Sendero Hospital Susana López de Valencia, Puente de Chune, este es un informe parcial (no se ha concluido la caracterización porque el número de habitantes de calle en la ciudad se aproxima a las 300 personas), puesto que las condiciones en las que se encuentra dicha población hace que sea flotante y cambiante, razón por la cual se debe estar actualizando y completando con regularidad.

7.1. POBLACIÓN AFECTADA

TIPO DE POBLACION	NUMERO	FUENTE DE INFORMACION	LOCALIZACION GENERAL	LOCALIZACION ESPECIFICA
Personas	286.724	DANE PROYECCIÓN POPAYÁN 2019	Municipio de Popayán	Población de la zona urbana del Municipio, comunas 2,3,4,5,6,7,8 y 9.

7.2. POBLACIÓN OBJETIVO

TIPO DE POBLACION	NUMERO	FUENTE DE INFORMACION	LOCALIZACION GENERAL	LOCALIZACION ESPECIFICA
Personas	150	Programa Popayán solidaria 2020. Secretaría de Gobierno.	MUNICIPIO DE POPAYÁN	Comunidad vulnerable en extrema pobreza y habitante de calle de las comunas 2,3,4,5,6,7,8 y 9.

7.3. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

CLASIFICACIÓN	NÚMERO	FUENTE
Hombres	120	Programa Popayán Solidaria Secretaria de gobierno
Mujeres	30	Programa Popayán Solidaria Secretaria de gobierno
TOTAL	150	

CLASIFICACIÓN	NÚMERO	FUENTE
0 – 14 Años		
15 – 29 Años	36	Programa Popayán Solidaria Secretaria de gobierno
30 – 59 Años	96	Programa Popayán Solidaria Secretaria de gobierno
Mayores de 60 Años	18	Programa Popayán Solidaria Secretaria de gobierno
Indígenas	0	
Afrocolombianos	0	
Raizal	0	
Rom	0	
Mestizos	0	
Palenqueros	0	
Desplazados	0	
Discapacitados	0	
Víctimas	0	
Reincorporados	0	
Diversidad de género		
TOTAL	**150**	

8. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La habitabilidad en calle es un fenómeno donde las personas ya sea por libre elección o de múltiples fenómenos de expulsión y/o auto-expulsión de las redes sociales y familiares quedan en estado de vulnerabilidad y hacen de la calle un lugar habitable para ellos.

Este fenómeno de habitabilidad en la calle se encuentra ligado a factores sociales y medio ambientales que impiden que estas personas sean integradas de forma plena en la sociedad, y por ello, no puedan gozar de beneficios y programas de apoyo y se dificulte el acceso y vinculación al sistema de protección social, prolongando así su estado de vulnerabilidad e incluso generando un alto incremento de sus necesidades básicas insatisfechas.

Esta población no puede mantener sus condiciones económicas, sociales y de salud de manera digna y a pesar de la existencia de actividades y programas que buscan promover la inclusión socioeconómica para el habitante de calle y gestionar el acceso a servicios de atención básica, se dificulta el alcance de estos servicios, ya sea por desconocimiento por parte de esta

población o desconocimiento de las necesidades básicas a ser atendidas por la institucionalidad, o por la dificultad de acceso a esta población vulnerable. Es por esto que se plantean estrategias o formas de acercamiento para la atención y acompañamiento de esta población y la articulación de las entidades y sus servicios, que apunten a la disminución de la población vulnerable y de sus necesidades básicas insatisfechas como educación, salud, oportunidades laborales, entre otras encaminadas a generar un impacto positivo en esta población.

8.1. ÁRBOL DEL PROBLEMA:

A continuación se presenta el árbol de problemas para el proyecto:

8.2. IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA:

Causas Directas:

1. Dificultad de acceso a programas de atención y acompañamiento al habitante de calle y la población en alto grado de vulnerabilidad del municipio de Popayán

Causas Indirectas:

1.1 Desconocimiento de los servicios del sistema de protección social y desinterés en el aseguramiento por parte de personas con alto grado de vulnerabilidad
1.2 Carencia de oportunidades de formación, empleo y emprendimiento para el habitante de calle recuperado y personas en situación de calle
1.3 Insuficientes espacios de interacción entre el habitante de calle y la institucionalidad
1.4 Escazas alternativas de rehabilitación para el habitante de calle
1.5 Bajo acceso a servicios de asistencia funeraria para la población vulnerable del municipio de Popayán

8.3. Problema central

Dificultad de acceso a programas de atención y acompañamiento al habitante de calle y la población en alto grado de vulnerabilidad del municipio de Popayán

Identificación de efectos generados por el problema:

Efectos Directos:

1. Incremento de la población vulnerable con bajo acceso al sistema de protección social y de necesidades básicas insatisfechas

Efectos Indirectos:

1.1 Alta vulnerabilidad de las personas por desprotección del Sistema de Salud
1.2 Baja calidad de vida del habitante de calle

1.3 Reincidencia en el consumo de sustancias psicoactivas
1.4 Aumento en la tasa de enfermedades infectocontagiosas (VIH, TB, Covid19, etc)
1.5 Incremento de la problemática social y sanitaria del municipio

8.4. Descripción de la situación existente con respecto al problema

En la caracterización realizada en el año 2020 por el programa Popayán Solidaria, se logró identificar 150 personas habitantes de calle o en situación de calle en el municipio de Popayán, de la cual se pueden resaltar la situación que existe en este momento con esta población en la ciudad:

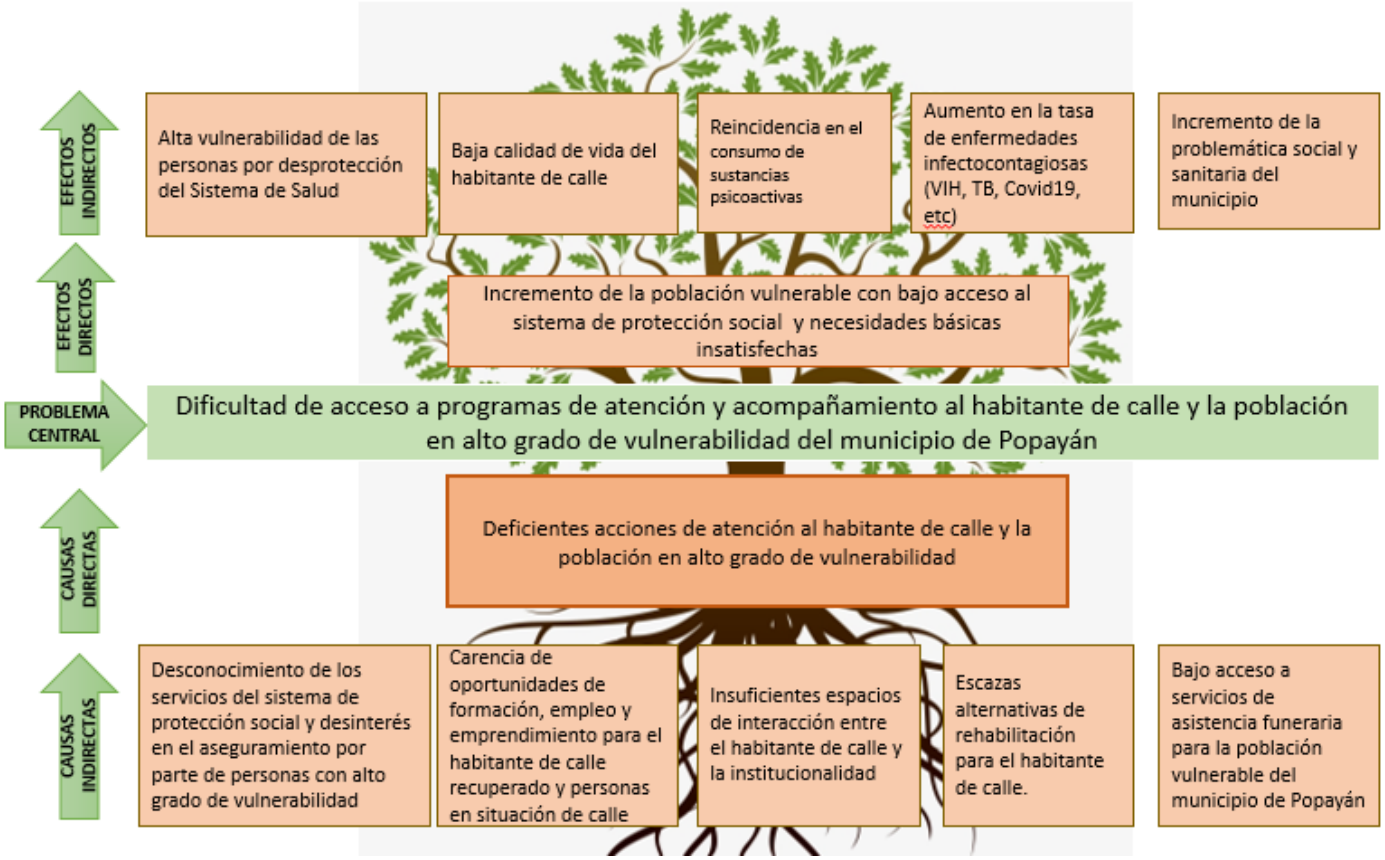
- ✓ Se encuestaron 150 habitantes de calle durante los meses de septiembre y noviembre del año 2020 en vías públicas (98%), albergues temporales (1,3%) e instituciones (0,7%), las comunas que concentran el 58,7% de estas personas son la comuna 6 (30%) y la comuna 3 (28,7%).
- ✓ Popayán con 277.270 habitantes, presentó una tasa de 0,54 habitantes de calle por cada 1000 habitantes, reportando la más baja al compararla con las principales ciudades del país, sin embargo, se requiere censar a toda la población para para establecer una cifra real para la ciudad de Popayán.
- ✓ En cuanto al sexo y la edad, el 81,3% son hombres, mientras que el 19% son mujeres, la mediana de edad fue de 38 años, en donde el 50% de las personas tienen una edad entre los 29 y 53 años, de igual manera el 12% son personas mayores (60 años y más) y el 81,33% son jóvenes y adultos (entre 15 y 59 años). Se observa que en los hombres la mayor cantidad de personas se encuentra en el rango de 35 a 39 años, mientras que para las mujeres es el rango de 30 a 34 años. Por su parte, en las edades donde se identificaron menos personas corresponde a la edad de 75 años en adelante para hombres, y en los rangos de edad de 45 a 49 y 65 a 80 años para mujeres.
- ✓ En relación al municipio en el que vivió el habitante de calle antes de llegar a la ciudad de Popayán, el 48,67% refirió ser oriundo de la ciudad, mientras que el 20% de ellos proviene de otros departamentos como el Valle del Cauca, Antioquia, Huila, Nariño, Putumayo, Choco, Cundinamarca, entre otros; así mismo el 8,67% provienen de otros municipios del Cauca como La sierra, Argelia, El Bordo, Cajibío, Caldono, Mercaderes, Páez, Patía, San Sebastián, El Tambo, Totoró y la Vega.
- ✓ Otras características personales nos indican que el 80% de los HC se identifican con el género masculino, el 91,3 % se reconoce heterosexual, el 1,3 % homosexual y el 0,7 % bisexual; el 86 % no se identifica con ningún grupo étnico y finalmente el 9,3% presentan alguna discapacidad permanente. La limitación física que más presentan los HC se da para ver (6%) en segundo lugar para oír (3.3%) y en tercer lugar para interactuar con los demás.
- ✓ En cuanto a los hábitos de vida en Popayán el 72.7% de habitantes de calle permanecen todo el día y la noche deambulando por la ciudad, mientras que el 21.3% permanecen solo durante el día; el 85.3% durmieron todo el mes sin un domicilio, mientras que el 8% lo realizo una semana o menos; en referencia al tiempo que llevan como HC el 84.7% lleva más de 1 año, seguido de personas que llevan desde 3 meses hasta 1 año (6%); el 78% de los HC refirió dormir en un espacio público de la ciudad, mientras que el 10.7%

lo realizo en la vivienda de un familiar o conocido; el 53.3% realizó las actividades de autocuidado en un espacio público, mientras que el 20% en otros servicios

- ✓ El factor que más influye en el impacto de vida del habitante de calle es la falta de trabajo (48.7%) y la falta de un lugar donde vivir (34.7%), las tres razones principales que llevaron a estas personas a vivir en la calle fueron en un 49.3% los conflictos familiares, en un 22% el consumo de SPA y en un 83.3% otro motivo, de los cuales mencionan los conflictos familiares, la falta de trabajo y problemas sociales, entre otros. En cuanto al motivo principal para continuar viviendo en la calle el consumo de alcohol y SPA es el de mayor frecuencia con un 44%, seguido de la influencia de amigos con un 19.3% y el 6.7% por no querer seguir normas y patrones.
- ✓ Las personas con las cuales el habitante de calle mantiene contacto en primer lugar son sus padres (28.7%), seguido de los hermanos (8%) y los hijos (8%) con la misma carga porcentual; la frecuencia con la que mantienen ese contacto es de al menos una vez al mes (40%). Sin embargo, el 59.3% de los HC mencionaron que no tuvieron contacto con nadie durante el último mes, aunque el 14% si lo hizo con amigos y tan solo el 8% con sus padres.
- ✓ Los HC dedican el 81.3% de su tiempo en generar ingresos, en donde la mayoría hacen reciclaje y oficios varios.
- ✓ Respecto a los servicios de alimentación, recreación, dinero, dormitorio, aseo y salud, se identificó que la mayoría de ellos acudió a los servicios sociales públicos para satisfacer sus necesidades.
- ✓ En relación a las condiciones de salud de la población habitante de calle el 6,7% refirieron presentar problemas graves del sistema respiratorio, en segundo lugar, se encontraron las heridas con arma cortopunzante (4%) y en tercer lugar afecciones en la piel, los ojos y el sistema digestivo (6%). En cuanto a los cuidados el 50% se cuidaron solos y el 25,3% fue aun hospital o centro de salud para recibir apoyo.
- ✓ Al indagar sobre enfermedades transmisibles y no transmisibles, tan solo una persona manifestó presentar epilepsia, sin embargo, cinco personas mencionaron que se encontraban en tratamiento de la tuberculosis, las ulceras varicosas, la dificultad mental y la epilepsia.
- ✓ Para los habitantes de calle encuestados el consumo de SPA es la segunda actividad a la que dedican más tiempo (45.3%), esto está relacionado con que el 81,3% de ellos mencionaron consumir SPA, algunos de ellos han recibido tratamiento en centros de internación y en consulta externa. El 14% presentó en algún momento una sobredosis por consumo de drogas, pero solo el 10,7% recibió un tratamiento. La sustancia que más consumieron fue el basuco (44,7%), seguido de la marihuana (37,3%).
- ✓ En relación a las características educativas el 91,3% sabe leer y escribir, el 38% estudió básica primaria, pero tan solo el 8,7% la completo, así mismo el 29,4% estudió básica secundaria pero solo el 10,7% la terminó.
- ✓ Frente a las redes de apoyo el 92,67% mencionó que no cuenta con ningún apoyo, solo el 1,3% recibe apoyo de algún familiar. Esto se relaciona con el desconocimiento que tienen las personas sobre los programas que ofrece la alcaldía para apoyar a los habitantes de calle, ya que el 78% refirió no conocerlos.
- ✓ Las situaciones de violencia de las que el HC ha sido víctima en su mayoría han sido los insultos en un 65.3%, seguido de los golpes con un 50% y las amenazas en un 44,7%, sin embargo, son más las personas HC que no han sido víctimas de violencia (79,3%).

De los anteriores datos se puede identificar qué el fenómeno de habitabilidad en calle se encuentra estrechamente ligado con la falta de oportunidades y vinculación al sistema de la protección social de una población que, por sus condiciones de salud, económicas y sociales es excluida por la población en general.

8.5. ÁRBOL DE PROBLEMAS



9. OBJETIVOS

A continuación se detallan los objetivos del proyecto:

9.1. OBJETIVO GENERAL.

Mejorar el acceso a programas de atención y acompañamiento al habitante de calle y la población en alto grado de vulnerabilidad del municipio de Popayán

9.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Generar acciones de atención al habitante de calle y la población en alto grado de vulnerabilidad

Medios directos:

1.1 Generar procesos de conocimiento de los servicios del sistema de protección social y generar el aseguramiento de personas con alto grado de vulnerabilidad
1.2 Generar oportunidades de formación, empleo y emprendimiento para el habitante de calle recuperado y personas en situación de calle
1.3 Promover espacios de interacción entre el habitante de calle y la institucionalidad
1.4 Generar alternativas de rehabilitación para el habitante de calle.
1.5 Mejorar el acceso a servicios de apoyo funerario para la población vulnerable del municipio de Popayán

Fines directos:

1. Disminución de la población vulnerable con bajo acceso al sistema de protección social y necesidades básicas insatisfechas

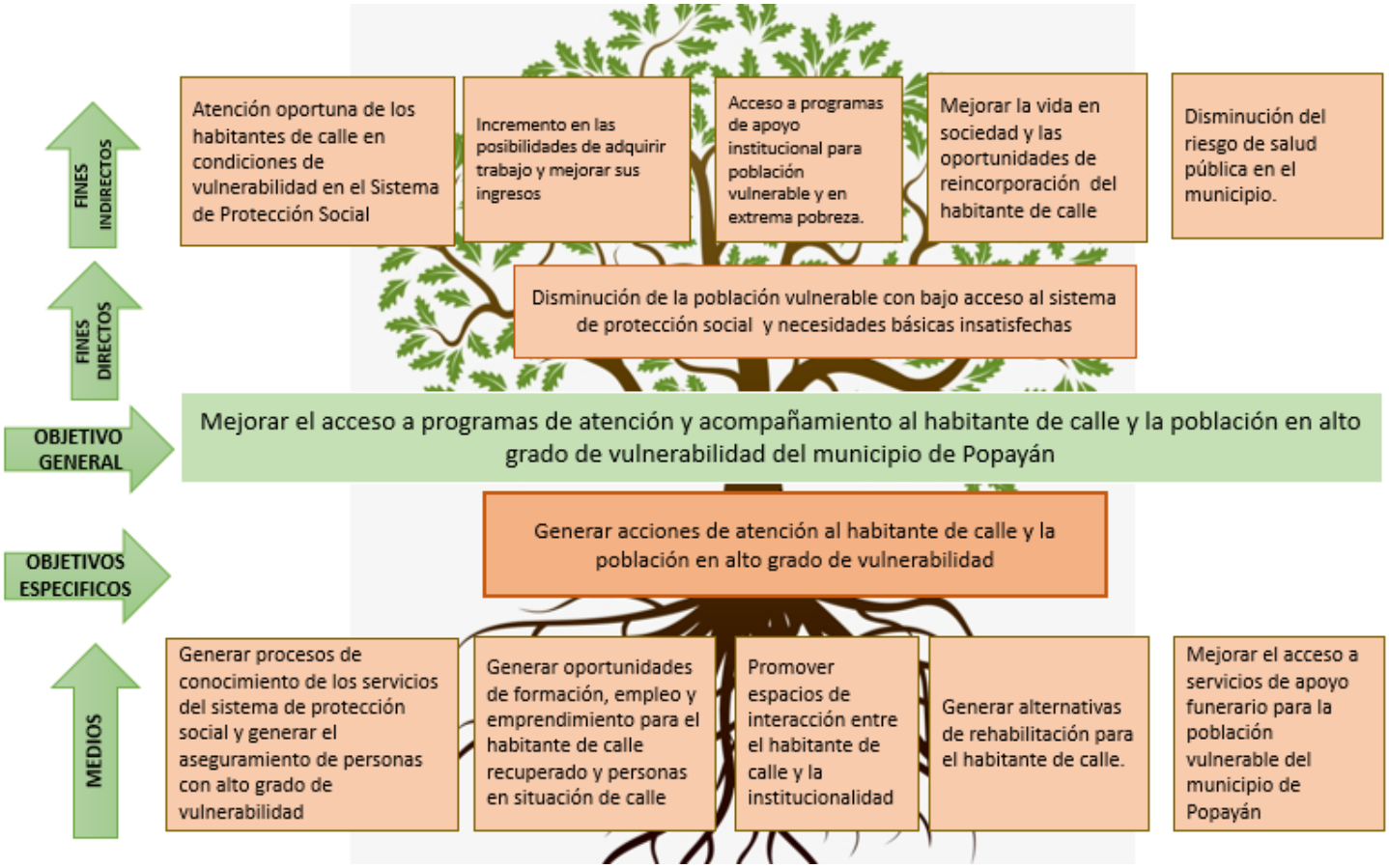
Fines indirectos:

1.1 Atención oportuna de los habitantes de calle en condiciones de vulnerabilidad en el Sistema de Protección Social
1.2 Incremento en las posibilidades de adquirir trabajo y mejorar sus ingresos
1.3 Acceso a programas de apoyo institucional para población vulnerable y en extrema pobreza
1.4 Mejorar la vida en sociedad y las oportunidades de reincorporación del habitante de calle
1.5 Disminución del riesgo de salud pública en el municipio.

10. PRODUCTOS

OBJETIVO ESPECÍFICO	PRODUCTO	META
Generar acciones de atención al habitante de calle y la población en alto grado de vulnerabilidad	Servicio de articulación de oferta social para población habitante de calle (producto principal MGA)	150 participantes
	Población en alto grado de vulnerabilidad, beneficiada con atención básica. (meta producto Plan de desarrollo municipal)	

11. ÁRBOL DE OBJETIVOS



12. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

12.1 ALTERNATIVA

Consiste en la implementación de estrategias encaminadas a la atención, articulación y acompañamiento al habitante de calle y la población en alto grado de vulnerabilidad del municipio de Popayán, basada el mejoramiento de la calidad de vida, acceso a servicios básicos, apoyo social y articulación institucional pública y privada a favor de esta población.

12.2. METODOLOGÍA

Se ha recurrido a fuentes de información secundaria (documentos) para determinar las actividades que se deben realizar en el programa y dar cumplimiento a la política pública del habitante de calle buscando generar un impacto positivo en esta población.

Lugar de ejecución: Municipio de Popayán
Duración: 11 meses
Actores involucrados:

- ✓ Alcaldía municipal – secretaria de Gobierno
- ✓ Programa Popayán Solidaria - secretaria de Gobierno
- ✓ Despacho de la Gestora Social
- ✓ Policía Nacional
- ✓ Programa de Seguridad - secretaria de Gobierno
- ✓ Secretaria de Salud
- ✓ Personería
- ✓ Defensoría del pueblo
- ✓ Concejo municipal
- ✓ Presidentes de juntas de acción comunal de los sitios críticos
- ✓ SENA
- ✓ ICBF
- ✓ Registraduría Nacional del Estado Civil
- ✓ Instituciones de Educación Superior
- ✓ Instituto de Medicina Legal
- ✓ Organizaciones sin ánimo de lucro
- ✓ Cuerpos voluntarios
- ✓ Medios de comunicación y difusión

12.3. OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Generar acciones de atención al habitante de calle y la población en alto grado de vulnerabilidad

PRODUCTO:
Servicio de articulación de oferta social para población habitante de calle (producto principal MGA)
Población en alto grado de vulnerabilidad, beneficiada con atención básica. (meta producto Plan de desarrollo municipal)

ACTIVIDAD	INSUMO	METODOLOGÍA	DURACIÓN
1. Generar procesos de conocimiento de los servicios del sistema de protección social y generar el	- Líder apoyo a la coordinación profesional con formación en Ciencias sociales, administrativas, salud o afines con experiencia laboral	En articulación con las instituciones pertenecientes a la mesa de actores se diseñará e implementará una estrategia de sensibilización, aseguramiento y articulación institucional que permita acercar a la población en alto grado de vulnerabilidad al sistema de protección social, que contenga:	11 meses

aseguramiento de personas con alto grado de vulnerabilidad	de 6 meses - Bachiller / Gestor solidario. Reeducador, con conocimiento de temas de drogodependencia, con experiencia certificada de un año en temas relacionados - Papelería (5 resmas de papel tamaño carta, 1 resma de papel tamaño oficio, 60 carpetas folder para archivo tamaño oficio, 3 paquetes de gancho legajador plástico x20, 2 bolígrafo tinta negra caja x12 unidades, 2 tintas para impresora)	La oferta de servicios del sistema de protección social a los que puede acceder la población en alto grado de vulnerabilidad y la forma en que se puede acceder a ellos, haciendo especial énfasis en el aseguramiento al sistema de salud. Proceso de sensibilización a la población vulnerable sobre los daños físicos, psicológicos, familiares y sociales que se generan con el uso y abuso de SPA y como esta condición puede llevar a las personas a límites como la habitabilidad en calle. Esta estrategia se va a manejar por medio de la Red y/o la intervención de personas conocedoras del tema. La estrategia se desarrollará en: - Presentación en cuatro (4) ferias de servicios de la alcaldía municipal. - Socialización en cinco (5) brigadas de articulación institucional, - Cinco (5) charlas virtuales y/o presenciales en colegios de Popayán priorizados por la cercanía a centros de consumo habituales y de ocupación de población vulnerable. - El líder/coordinador del programa será el encargado de apoyar el diseño e implementación de la estrategia de sensibilización, aseguramiento y servicios de protección social, desde la secretaria de gobierno municipal y coordinara interinstitucionalmente lugares, logística, acompañamiento y todo lo necesario para desarrollar las actividades en cada espacio y su equipo de apoyo será el encargado de la ejecución, operación y seguimiento de las actividades tendientes a la socialización y puesta en marcha de la estrategia. Además de la coordinación de todas las actividades del programa Popayán Solidaria.	
2. Generar oportunidades de formación, empleo y emprendimiento para el habitante de calle recuperado y personas en situación de calle	- Profesional con formación en ciencias sociales, de la salud o áreas afines con experiencia laboral de 6 meses - Suministro de 100 Refrigerios para el desarrollo de la actividad.	En articulación con los miembros de la mesa de actores establecida del habitante de calle, se apoyará la construcción e implementación de una ruta de educación, formación, empleo y emprendimiento, que permita promover la invitación para instituciones educativas, institutos de formación, empresas del sector público y privado con el fin de vincular a personas recuperadas o reeducadas consumidoras y/o habitantes de calle o en situación de calle. Después de tener la ruta aprobada, será presentada en cinco (5) charlas, en clínicas, fundaciones y centros de atención a población en reeducación, con lo cual se pretende enganchar laboralmente a las personas reeducadas en la ruta diseñada.	10 meses

		El profesional contratado es el encargado de formular y buscar la aprobación de la ruta de educación, formación, empleo y emprendimiento por parte de la mesa de actores. Se encargará de organizar y desarrollar las reuniones de acercamiento con la mesa de actores para ello se necesita el suministro de refrigerios. El equipo de Popayán solidaria en general será el encargado de realizar los acercamientos con las empresas del municipio de Popayán y la dinamización de la ruta.		

3. Promover espacios de interacción entre el habitante de calle y la institucionalidad	- 1 Kit general por brigada (Toallas desechables, bolsas de basura, cepillos de dientes, crema de dientes, jabón líquido, desodorante cojín, toallas higiénicas) sera repartido entre todos los asistentes Total 10 kits para el año. - Suministro de 800 almuerzos (100 por cada brigada) para las brigadas del año	Por medio de articulación institucional realizar diez (10) brigadas de atención a los habitantes de calle de Popayán en los sectores que se encuentran identificados como de alta concentración. Atención del habitante de calle en aspectos como salud, aseo, alimentación, los cuales se localizan por sectores ya identificados (galerías, puentes…etc.); 1. Jornadas de aseo, peluquería, manicure, pedicura. 2. Brigadas de salud que se realizan con la secretaria de salud municipal, toma de exámenes (VIH, tuberculosis…etc.), para identificación de pacientes con enfermedades crónicas y gestión para posible tratamiento con entidades encargadas del servicio de salud, y la posibilidad de implementar métodos de planificación. 4. Apoyo alimenticio. (almuerzos 100 por cada brigada, 10 en el año) para el día de la actividad. 5. Entrega de ropa usada en buen estado, gestionada por el programa Popayán Solidaria. Para las brigadas de salud y aseo con habitantes de calle se llevarán a cabo las siguientes acciones: - Organizar la agenda para definir actores, lugar y número de beneficiarios a atender. -Gestión de apoyo (instalaciones, personal de atención, implementos para exámenes diagnósticos y atención en aseo como tijeras, capas etc.) con actores involucrados para desarrollar las brigadas de salud y aseo. Nota: Estas brigadas 10 en total en el proyecto se realizarán con todas las medidas y normas de bioseguridad y de atención a la población sin tener aglomeraciones de personas en el marco de la pandemia del COVID 19; esta actividad se realiza con apoyo de la secretaria de salud municipal y la policía metropolitana. El líder/coordinador es el encargado de organizar y articular la brigada de atención y su equipo de apoyo es el encargado de ejecutar y dinamizar dichas brigadas.	10 meses
4. Generar alternativas de	- Bachiller / Gestor solidario,	Realizar Intervención terapéutica al habitante de calle. Realización de veinte 20 jornadas especiales	

rehabilitación para el habitante de calle.	reeducador, con conocimiento y experiencia en manejo terapéutico, con experiencia certificada de un año en temas relacionados - Suministro de 100 Refrigerios para el desarrollo de la actividad.	de intervención en los sectores identificados como focos de presencia de habitante de calle (galerías, puentes, parques, etc.) en las cuales se haga intervención terapéutica, concientización y motivación a la reeducación desde herramientas teóricas, prácticas y especialmente testimonio de vida como ejemplo de superación. Esta actividad de intervención terapéutica estará a cargo del Gestor solidario del programa que hará la atención en campo. **Nota**: la intervención Terapéutica: hace referencia a una actividad desarrollada en campo, donde se genera un acercamiento con el habitante de calle en busca de: ✓ Obtener información ✓ Ofrecer orientación ✓ Establecer un mejor entendimiento de la situación que vive la persona ✓ Desarrollar acercamiento con el habitante de calle. ✓ Coordinar posibilidades de recuperación de habitantes de calle por medio de la vinculación a servicios sociales y/o de salud dependiendo del caso particular Para estas jornadas se necesitan 100 refrigerios para los participantes. El líder/coordinador programara las intervenciones y la ruta de atención.	10 meses
5. Mejorar el acceso a servicios de apoyo funerario para la población vulnerable del municipio de Popayán	Ayudas funerarias: Ataúdes o cofre en madera y honras fúnebres /inhumaciones de cadáveres para población vulnerable y para cadáveres en condición de no identificados y no reclamados (NN) del municipio de Popayán.	Con el propósito de dignificar a la población de escasos recursos que reside en Popayán se pondrá en marcha un apoyo funerario que cubre los servicios funerarios de destino final, para toda la población en condición de vulnerabilidad residente en la ciudad. Para poder acceder a este apoyo funerario, el ciudadano debe estar registrado en la base de datos o censo que se realizará desde el programa Popayán soldaría y presentar los documentos solicitados. Para realizar el desarrollo de esta actividad se llevarán a cabo las siguientes acciones: -Solicitud de documentos necesarios para entregar la ayuda funeraria. (Actas y registros de defunción, documentos de identidad, entre otros). -Evaluación de la necesidad, por falta de recursos -Entrega de apoyo funerario. Adicional a esta población, se debe atender los requerimientos que en los últimos meses el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ha solicitado a la oficina de la Secretaría de Gobierno municipal de realizar apoyo para la disposición de cadáveres en condición de no identificados y no reclamados y dar cumplimiento a los decretos 303 de 2015 y 786 de 1990. La Secretaria en cumplimiento de esta solicitud, ha	11 meses

		dispuesto que desde el programa social Popayán Solidaria, se coordinará la disposición de los cadáveres en condición de no identificados y no reclamados (NN) procedentes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses que requieran de este servicio Dado que esta actividad ya tenía apoyo funerario para población vulnerable, es necesario que se incluya el apoyo para la disposición de cadáveres en condición de no identificados y no reclamados NN, e incrementar el presupuesto. Debido a la naturaleza de esta actividad, no se puede determinar un número preciso para suministrar la asistencia funeraria y honras fúnebres para la población vulnerable, razón por la cual, se proyecta una cantidad global para apoyos en Ataúdes o cofre en madera y honras fúnebres /inhumaciones de cadáveres para población vulnerable y para cadáveres en condición de no identificados y no reclamados (NN) del municipio de Popayán **Nota:** esta es una actividad que se debe realizar cada año de manera continua para dar cumplimiento a las obligaciones del municipio. El coordinador o líder del programa y su equipo de apoyo serán los encargados de revisar la necesidad y priorizar la entrega de las ayudas funerarias y de inhumación.	

13. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA

REGION	DEPARTAMETNO	MUNICIPIO	UBICACIÓN ESPECIFICA
OCCIDENTE	CAUCA	POPAYÁN	Comunidad vulnerable – extrema pobreza y habitantes de calle de las comunas 2,5,6,7,8 y 9 del municipio de Popayán.

14. CADENA DE VALOR

OBJETIVO GENERAL	Mejorar el acceso a programas de atención y acompañamiento al habitante de calle y la población en alto grado de vulnerabilidad del municipio de Popayán		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	**PRODUCTO**	**ACTIVIDADES**	**VALOR**
Generar acciones de atención al habitante de calle y la población en alto grado de vulnerabilidad	Servicio de articulación de oferta social para población habitante de calle (producto principal MGA) Población en alto grado de vulnerabilidad, beneficiada con atención básica. (producto Plan de desarrollo municipal	1. Generar procesos de conocimiento de los servicios del sistema de protección social y generar el aseguramiento de personas con alto grado de vulnerabilidad	$ 56.880.000
		2. Generar oportunidades de formación, empleo y emprendimiento para el habitante de calle recuperado y personas en situación de calle	$ 29.400.000
		3. Promover espacios de interacción entre el habitante de calle y la institucionalidad	$ 7.600.000
		4. Generar alternativas de rehabilitación para el habitante de calle	$ 16.330.000
		5. Mejorar el acceso a servicios de apoyo funerario para la población vulnerable del municipio de Popayán	$ 80.000.000
TOTAL			$ 190.210.000

15. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DETALLADO

PROYECTO RADICADO NO:		**NOMBRE DEL PROYECTO**	**"IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2021 POPAYAN SOLIDARIA"**

OBJETIVO GENERAL: Mejorar el acceso a programas de atención y acompañamiento al habitante de calle y la población en alto grado de vulnerabilidad del municipio de Popayán

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO	FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR TOTAL
							PROPIOS	SGP	
Generar acciones de atención al habitante de calle y la población en alto grado de vulnerabilidad	Servicio de articulación de oferta social para población habitante de calle (producto principal MGA) Población en alto grado de vulnerabilidad, beneficiada con atención básica. (meta producto Plan de desarrollo municipal)	1. Generar procesos de conocimiento de los servicios del sistema de protección social y generar el aseguramiento de personas con alto grado de vulnerabilidad	Líder apoyo a la coordinación profesional con formación en Ciencias sociales, administrativas, salud o áreas afines con experiencia laboral de 1 año	11	mes	$ 3.800.000	$ 41.800.000		$ 41.800.000
			Bachiller / Gestor solidario, con experiencia laboral de 1 año en temas relacionados	10	mes	$ 1.473.000	$ 14.730.000		$ 14.730.000
			Resma de Papel Blanco Tamaño Carta	4	unidad	$ 12.000	$ 48.000		$ 48.000
			Resma de Papel Blanco Tamaño Oficio	2	unidad	$ 15.000	$ 30.000		$ 30.000
			Bolígrafos tinta negra - Caja x 12 unidades	5	unidad	$ 6.800	$ 34.000		$ 34.000
			Carpetas folder para archivo tamaño oficio	60	unidad	$ 600	$ 36.000		$ 36.000
			Ganchos legajador	60	unidad	$ 300	$ 18.000		$ 18.000
			Cartuchos de impresora	2	unidad	$ 92.000	$ 184.000		$ 184.000

		2. Generar oportunidades de formación, empleo y emprendimiento para el habitante de calle recuperado y personas en situación de calle	Profesional con formación en ciencias sociales, de la salud o áreas afines con experiencia laboral de 1 año	10	mes	$ 2.900.000	$ 29.000.000		$ 29.000.000	
			suministro de Refrigerios	100	unidad	$ 4.000	$ 400.000		$ 400.000	
		3. Promover espacios de interacción entre el habitante de calle y la institucionalidad	suministro de almuerzos	800	unidad	$ 7.000	$ 5.600.000		$ 5.600.000	
			Adquirir un 1 Kit general por brigada (Toallas desechables, bolsas de basura, cepillos de dientes, crema de dientes, jabón líquido, desodorante cojín, toallas higiénicas)	10	unidad	$ 200.000	$ 2.000.000		$ 2.000.000	
		4. Generar alternativas de rehabilitación para el habitante de calle.	suministro de Refrigerios	400	unidad	$ 4.000	$ 1.600.000		$ 1.600.000	
			Bachiller / Gestor solidario, con experiencia laboral de un año en temas relacionados	10	mes	$ 1.473.000	$ 14.730.000		$ 14.730.000	

		5. Mejorar el acceso a servicios de apoyo funerario para la población vulnerable del municipio de Popayán	Ayudas funerarias: Ataúd o cofre en madera honras fúnebres - inhumación de cadáveres para población vulnerable	1	global	$ 80.000.000	$ 30.000.000	$ 50.000.000	$	80.000.000
SUBTOTAL 1							**$ 140.210.000**	**$ 50.000.000**	**$**	**190.210.000**
TOTAL PROYECTO							**$ 140.210.000**	**$ 50.000.000**	**$**	**190.210.000**

ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
Secretaria de Gobierno

Aprobó: Elvia Rocío Cuenca
Revisó:
Copia: N/A
Archivado en: PQR's Internas

16. CRONOGRAMA
VIGENCIA 2021

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MESES / ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11
Generar acciones de atención al habitante de calle y la población en alto grado de vulnerabilidad	1. Generar procesos de conocimiento de los servicios del sistema de protección social y generar el aseguramiento de personas con alto grado de vulnerabilidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	2. Generar oportunidades de formación, empleo y emprendimiento para el habitante de calle recuperado y personas en situación de calle	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	3. Promover espacios de interacción entre el habitante de calle y la institucionalidad			X	X	X	X	X	X	X	X	X
	4. Generar alternativas de rehabilitación para el habitante de calle		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

	5. Mejorar el acceso a servicios de apoyo funerario para la población vulnerable del municipio de Popayán	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
Secretaria de gobierno

Aprobó: Elvia Rocío Cuenca
Revisó:
Copia: N/A
Archivado en: PQR's Internas